I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001831

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

Cerrillos, 23 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/421/2014; el Memorándum N°600/816/2014 de fecha 21 de octubre de 2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Memorándum N°1000/465/2014 de fecha 13 de octubre de 2014 de la Dirección de Jurídica; el Certificado N°403/069 /2014 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"TALLERES DE LIDERAZGO PARA ESCUELAS DE CERRILLOS"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 23 de octubre de 2014, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 30 de octubre de 2014 hasta a las 11:01 horas.

4. La recepción de consultas será desde el 23 al 27 de octubre de 2014, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

5. La respuesta a consultas será el día 28 de octubre de 2014, a través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 30 de octubre de 2014, hasta las 11:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 30 de octubre, a las 11:01 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Jefe de Planificación y Proyectos DAEM, el Director Jurídico, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por la Director (S) de Administración y Finanzas, el Jefe de Planificación y Proyectos DAEM, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001831

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Depto. de Educación Municipal.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuentas 22.11.002.05.001 "Escuela D-33", 22.11.002.005.002 "Escuela D-259", 22.11.002.005.003 "Escuela D-262", 22.11.002.005.005 "Escuela D-279", 22.11.002.005.006 "Escuela D-267", 22.11.002.005.007 "Escuela E-269", 22.11.002.005.008 "Escuela UV-33", 22.11.002.005.009 "Liceo B-69"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/frd.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Departamento de Educación Municipal
Jefe de Planificación y Proyectos DAEM